

Las ventajas de tener una mascota:

Los niños que se crían junto a mascotas muestran muchos beneficios. El desarrollar sentimientos positivos hacia el animal puede contribuir a la autoestima y la autoconfianza del niño. Las relaciones positivas con las mascotas pueden ayudar en el desarrollo de relaciones de confianza en otros. Una buena relación con una mascota puede también ayudar a desarrollar la comunicación no verbal, la compasión y la empatía.

Beneficios de criar a una mascota junto con los niños:

- Ser los recipientes garantizados de los secretos y pensamientos privados.
- Pueden proveer lecciones acerca de la vida: la reproducción, el nacimiento, las enfermedades, los accidentes, la muerte y el duelo.
- Pueden ayudar a desarrollar un comportamiento responsable en los niños que los cuidan.
- Le pueden enseñar al niño el respeto hacia otros seres vivientes.
- Aunque la mayoría de los niños son suaves y bien portados con las mascotas, algunos pueden ser bruscos y hasta abusivos. Si tal comportamiento persiste, éste puede ser un problema emocional. Cualquier niño que abusa, tortura o mata animales debe de ser derivado a un especialista para una evaluación.



“Tomando todas estas consideraciones, podemos tener a nuestros animales de compañía sanas y en un grato ambiente”. Recuerde que lo más importante es su salud, no olvide llevarlo a controles con su médico veterinario y así prevenir enfermedades que pueden ser fatales.

Centro Integral de Diagnóstico Veterinario.

Freire 1814, Concepción.

Fonos: 3225674 – 84658393

www.cedivet.cl

Info@cedivet.cl

NUEVA LEY DE PROTECCION ANIMAL, TENENCIA RESPONSABLE Y REGISTROS

Esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios.

Toda persona que, a cualquier título, tenga un animal, debe cuidarlo y proporcionarle alimento y albergue adecuados. El que cometiere crueldad o maltrato sobre un animal, será castigado con multa de una a diez unidades tributarias mensuales.

Se consideran actos de crueldad o maltrato, entre otros, provocar riñas de animales; realizar espectáculos que impliquen deterioro de la salud o muerte de animales, y emplear instrumentos o sustancias que provoquen en los animales su muerte con sufrimiento en estado de conciencia. Toda persona propietaria de una mascota peligrosa, deberá declarar su existencia en la municipalidad de su comuna, en el Departamento de salud

Los animales utilizados como mascotas deberán permanecer en el domicilio del propietario o lugar que éste debe destinar para su cuidado, sin que causen molestias a los vecinos.

Excepcionalmente, podrán circular por las vías públicas, bajo control y supervisión humana, con la debida correa de sujeción y bozal, tomando todas las medidas de seguridad y sanidad según su especie, llevando identificación con el nombre de la mascota, número de registro, nombre del titular, domicilio y números telefónicos para su ubicación.

Los propietarios, criadores o tenedores de mascotas, deberán mantener a los animales que se hallen bajo su custodia en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarias de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal. **Están obligados a someter a los animales a control veterinario por lo menos cada seis meses.**

Constituyen infracción las siguientes:

- a. Abandonar una mascota, entendiéndose por tal aquel que se encuentre en la vía pública, carente de identificación sobre su origen o propietario.
- b. Dejar suelta a la mascota en lugares públicos, sin control humano y carente del necesario sistema de sujeción.
- c. No adoptar las medidas necesarias para la higiene del animal.
- d. La tenencia de mascotas sin patente de registro.
- e. El adiestramiento para generar agresividad en la mascota.
- f. Incumplir la obligación de identificar al animal.
- g. Negarse a presentar patente de registro a la autoridad que la solicite.

CEDIVET, Centro Integral de diagnóstico Veterinario.

Ayudando en la educación de nuestras mascotas.

El peor pecado que cometemos contra nuestros amigos las animales no es odiarlos, es ser indiferentes con ellos.

Esa es la esencia de lo inhumano.

George Bernard Shaw



**... Para nosotros ellos son
más que una mascota...**

Calendario de vacunas en perros:

El calendario de vacunas para perros es variable y depende de la situación epidemiológica del lugar y la raza en determinados casos. En general uno de los métodos más utilizados es el siguiente:

Edad	Vacuna
45 días	Parvo-corona virus
2 meses	Séxtuple más coronavirus (Octuple)
3 meses	Séxtuple más coronavirus (Octuple)
4 meses	Sextuple más coronavirus (Octuple)
6 meses	Antirrábica más Séxtuple más coronavirus (Octuple)
Antirrábica más Séxtuple con coronavirus (Octuple) Todos los años siguientes.	

Calendario de vacunas en gatos:

Edad	Vacuna
3 meses	Triple felina y Leucemia felina
4 meses	Triple felina, Leucemia felina.
6 meses	Antirrábica
Triple felina, Leucemia felina y antirrábica Todos los años siguientes.	

Es importante recordar que ninguna de estas vacunas pueden ser administradas a su perro y gato, sin antes ser revisado por un Médico Veterinario que asegure su estado de salud.

Desparasitación en perros y gatos:

La desparasitación puede comenzar desde los 15 días de vida con un antiparasitario para cachorro cada 2 semanas hasta los 3 meses, donde se cambia a un antiparasitario para adulto, el cual se lo debe dar cada 3 meses, de por vida.

Cantidad de comida diaria.

- Hasta los 3 meses: 4 comidas
- De los 3 meses a los 6 meses: 3 comidas
- De los 6 meses a los 17 meses: 2 comidas
- Después de los 18 meses se podrá optar por 1 comida (se recomienda siempre 2 ingestas para una mejor asimilación).

Dosis alimentaría por ingesta.

Las dosis de alimento varían en cada perro según su raza y la marca del alimento, una aproximación sería la siguiente:

- 2 a 3 meses 150/200 grs. Por día (4 comidas diarias)
- 4 a 5 meses 250 grs. por día (3 comidas diarias)
- 6 meses 300/400 grs. por día (2 comidas diarias)
- 8 meses 300 grs. por día (2 comidas diarias)
- Adultos 500grs según perro y nivel de entrenamiento diario.

Enfermedades de perros y gatos.

Las enfermedades que pueden tener nuestros animales de compañía se dividen generalmente en: enfermedades No Zoonoticas y Zoonoticas, las primeras son aquellas cuales únicamente afecta a las mascotas, tanto animales como gatos, y no pueden provocar repercusión alguna en el estado de salud de las personas. En cambio aquellas enfermedades Zoonoticas si pueden provocar cambios en la salud de las personas, adquiriendo los virus y provocando diferentes tipos de reacciones a las mismas.

Enfermedades no Zoonoticas:

Perros	Gatos
Moquillo	Panleucopenia Felina
Hepatitis Canina	Rinotraqueitis infecciosa Felina
Parvovirus	Calicivirosis Felina
Tos de la perrera	Leucemia Felina
Enfermedad de Aujeszky	Inmunodeficiencia Felina
Coronavirosis	Peritonitis infecciosa Felina

Enfermedades Zoonoticas.

Rabia	Anquilostomiasis
Leishmaniosis	Filariosis cardiaca
Ehrlichiosis	Coccidiosis
Babesiosis-Piroplasmosis	Brucelosis
Borreliosis (Enfermedad de Lyme)	Cheyletiellosis
Giardiasis	Ántrax
Toxoplasmosis	Sarna
Tiña	Tétanos
Ascariasis	Piojos
Teniasis	Tuberculosis
Leptospirosis	Pulgas
Garrapatas	

Atenciones básicas indispensables para perros y gatos:

- La preparación del hábitat y la adaptación a éste.
- Alimentarlos por lo menos una vez al día y mantenerlos con agua fresca.
- Realizar vacunaciones y desparasitaciones periódicas.
- Encargárselos a una persona de confianza durante viajes que se preocupe de las condiciones básicas.
- Cepillado y baño periódico (los de pelo largo, bastante seguido).
- Es importante tener conocimientos sobre el comportamiento del perro.

La salud:

Corresponde no sólo a las vacunas y desparasitaciones, si no que también al control médico periódico para prevenir enfermedades. Es muy importante controlar su peso, hacer una revisión anual de sus dientes, estar atentos sobre cambios de actitudes en su comportamiento, colocarle las vacunas anuales, suministrarle las desparasitaciones trimestrales y controlar los parásitos de la piel.

Comentarios finales: por ningún motivo deje solo a su perro o gato y menos que lo abandone en la calle por simple cansancio de él, no olvide que nuestros animales son nuestros amigos y son parte de la familia que hay que cuidarlos, amarlos y criarlos.